

ITINERARIO DE ADAPTACIÓN GRADO EN GESTIÓN DEL TURISMO PARA TITULADOS DE ANTERIORES ORDENACIONES (IAGT)

Curso Académico (2024/2025)

1. TIPO DE ENSEÑANZA

El itinerario de adaptación al Grado en Gestión del Turismo (IAGT) tiene carácter presencial, pero durante el curso 2024/2025 se contempla la posibilidad del seguimiento de las asignaturas a distancia. Para el correcto desarrollo de esta atención se usarán las herramientas tecnológicas que la Universidad pone a disposición de sus profesores, en especial la plataforma para enseñanza online (STUDIUM).

Todas las asignaturas tendrán su espacio en Studium donde se facilitará a los estudiantes recursos para el estudio, información sobre el contenido de la asignatura, el sistema y los instrumentos de evaluación y los horarios y medios de atención al estudiante.

2. NÚMERO DE PLAZAS

Se ofertan 20 plazas.

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Podrán acceder al IAGT los titulados en Turismo de anteriores ordenaciones que estén en posesión de uno de los siguientes títulos:

- Diplomado en Turismo (R.D. 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquel).
- Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) (R.D. 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo).
- Técnico en Empresas y Actividades Turísticas. (Equivalente a Diplomado Universitario por Real Decreto 865/1980 de 14 de abril, B.O.E. de 9 de mayo).

Además, también podrán realizar la preinscripción los estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas de la titulación TEAT y no hayan superado la prueba de evaluación final. Estos estudiantes tienen que realizar más asignaturas que los ya titulados.

4. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Documentación

Solicitud de preinscripción mediante solicitud a la Decana de la Facultad de Educación y Turismo según modelo estandarizado adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del título que permite el acceso al Itinerario de Adaptación.
- Copia del expediente académico.
- Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos y documentación que justifique los méritos alegados.



Asignación de las plazas:

Las plazas se asignarán utilizando como baremo la nota media del expediente académico de la titulación calculada según el procedimiento establecido por la Universidad de Salamanca.

Los estudiantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos para el acceso al IAGT o a la adaptación especial para TEAT antes del final del periodo de preinscripción sólo podrán matricularse si existen plazas vacantes.

Calendario de preinscripción y matrícula

PROCEDIMIENTO	FECHAS (*)
Preinscripción (Primer plazo)	Del 3 al 28 de junio de 2024
Listado provisional de admitidos y excluidos	10 de julio de 2024
Reclamaciones y subsanación de errores	11 al 19 de julio de 2024
Plazo de matrícula	Hasta el 13 de septiembre de 2024

(*) Si quedan plazas disponibles se abrirá un nuevo plazo de preinscripción en septiembre de 2024.

Precios académicos

La matrícula requerirá el abono de los precios públicos establecidos por los créditos reconocidos y por los créditos restantes a matricular. Estos precios serán los aprobados por la Junta de Castilla y León.

<https://www.usal.es/precios-academicos>

5. ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

El IAGT está compuesto por 5 materias que se organizan en las siguientes asignaturas. En la guía académica, se ofrece información más detallada sobre contenidos, evaluación y profesorado de cada una de las asignaturas.

Código	Asignatura	ECTS	Tipo	Cuat.
108988	Técnicas de Investigación Aplicadas al Turismo	6	OB	1º
108989	Gestión de Calidad	6	OB	1º
108990	Lengua y Cultura Extranjera (Inglés)	3	OB	1º
108991	Lengua y Cultura Extranjera (Francés) (*)	3	OB.	1º
108992	Lengua y Cultura Extranjera (Alemán) (*)	3	OB.	1º
108993	Seminario de actualidad turística	6	OB	2º
108994	Complementos prácticos	12	OB	2º
108995 (**)	Prácticas	18	O	2º
108998	Trabajo Fin de Grado	6	O	2º

(*) Se debe elegir una de las dos

(**) El código de asignatura puede variar en función del número de créditos reconocidos.



Los estudiantes procedentes de la titulación TEAT que no hayan superado la prueba de evaluación final deberán cursar o solicitar el reconocimiento de los 48 créditos correspondientes a las siguientes materias de formación básica del Grado en Gestión del Turismo. Los contenidos, horarios, pruebas de evaluación, etc de estas asignaturas serán los mismos que sus equivalentes del Grado en Gestión del Turismo

Código	Asignatura	Departamento	Créditos ECTS
108980	Geografía del turismo	Geografía	6 ECTS
108981	Fundamentos de marketing	Administración y Economía de la Empresa	6 ECTS
108982	Patrimonio cultural	Historia del Arte y Bellas Artes	6 ECTS
108983	Fundamentos de estadística	Estadística	6 ECTS
108984	Fundamentos de economía	Economía Aplicada	6 ECTS
108985	Fundamentos y principios del turismo	Economía Aplicada	6 ECTS
108986	Fundamentos de derecho del turismo	Derecho Administrativo Financiero y Procesal	6 ECTS
108987	Economía de la empresa	Administración y Economía de la Empresa	6 ECTS

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de actividades académicas realizadas dentro o fuera de la Universidad de Salamanca. Las características y tipo de actividades que se podrán reconocer están determinadas en el [reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la USAL aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2023](#). Para el IAGT se aplicarán los siguientes criterios:

a) Trabajo de Fin de Grado:

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

b) Reconocimiento de créditos de lenguas extranjeras.

Los estudiantes que acrediten mediante certificado de una entidad reconocida los niveles de conocimientos de lenguas extranjeras verán reconocidos los créditos de las asignaturas de lengua correspondientes. La COTRARET ha establecido como niveles para el reconocimiento B2 en inglés y B1 en la segunda lengua.

Aquellos estudiantes que consideren que tienen el nivel exigido, pero no pueden acreditarlo documentalmente podrán someterse si lo desean a una prueba de diagnóstico de nivel que se realizará antes del inicio del curso en las fechas que se establezcan.

Cada profesor determinará las características de estas pruebas incluyendo si exigen o no presencialidad en el centro en las fechas previstas.

c) Reconocimiento de créditos de prácticas: A los titulados con prácticas en sus planes de estudios se les reconocerán tantos créditos como corresponda de acuerdo con la siguiente correspondencia: 1 crédito por cada 25 horas de prácticas demostrables. Si no se pueda acreditar el número de horas se reconocerán los mismos créditos que figuren en su expediente académico.



En caso de que en el expediente académico del título que se aporta no se incluyan prácticas se podrán reconocer las prácticas realizadas durante los mismos si se pueden acreditar documentalmente.

También podrán ser objeto de reconocimiento las practicas realizadas en estudios superiores reglados no universitarios siempre y cuando exista un acuerdo entre la USAL y la JCYL y no hayan sido ya reconocidas en la titulación de origen.

Aquellos estudiantes que puedan acreditar al menos un año de experiencia laboral o profesional en el sector verán reconocidos los 18 créditos de prácticas. Para experiencia laboral de duración inferior a un año se reducirá proporcionalmente el número de créditos reconocidos.

d) Reconocimiento formación complementaria (Seminario de actualidad y complementos prácticos)

Además de las prácticas se podrán reconocer créditos de formación complementaria por la experiencia laboral desarrollada que no se haya utilizado para el reconocimiento de las prácticas curriculares.

Podrán ser objeto de reconocimiento como formación complementaria los créditos cursados en Enseñanzas Universitarias no oficiales.

La suma de los créditos reconocidos en este apartado y los reconocidos en el apartado c) no podrá superar en ningún caso el 15% de los créditos que componen el total del Plan de Estudios. (36 créditos ECTS).

Impreso de solicitud

El impreso para la solicitud se encuentra en:

https://www.usal.es/files/acceso/reconocimientos/2023_formulario_reconoc_ects_cursoadaptacion_1.pdf

8. PLANIFICACIÓN BÁSICA DEL CURSO

Actividades lectivas:

- **Primer semestre:** del 11 de septiembre al 22 de diciembre de 2024.
- **Segundo semestre:** a partir del 3 de febrero de 2025.
- **Prácticas en empresas e instituciones:** Horario dependiente de la institución de acogida.

Sesión de presentación:

- Presencial, con retransmisión online: 11 de septiembre de 2024 a las 16,00 hs.

Pruebas de nivel de idiomas.

- La fecha y hora se fijará por el docente de cada asignatura una vez finalizado el plazo de matrícula.

Horario de clase y atención docente al estudiante

En la guía académica se fijará un horario que servirá para la realización de tutorías colectivas y la impartición de clases con un horario propio en la franja de la tarde para las asignaturas específicas del IAGT.

Las asignaturas de formación básica que deben realizar los estudiantes procedentes del TEAT sin revalida tendrán el mismo horario que las asignaturas del mismo nombre del Grado en Gestión del Turismo.

Además de este horario los docentes pondrán a disposición de los estudiantes un horario y un sistema para la realización de tutorías individuales.



Calendario de pruebas de evaluación

El calendario de pruebas de evaluación de las asignaturas específicas del itinerario contempla dos convocatorias, la primera antes de vacaciones de Navidad y la segunda a finales de febrero. Algunas asignaturas mantienen evaluación presencial, es necesario consultar las fichas de las asignaturas o hablar con los profesores para contrastar este aspecto.

En el segundo semestre no hay asignaturas con exámenes, solo evaluación continua.

Las asignaturas de formación básica que deben cursar los estudiantes procedentes del TEAT sin revalida tendrán los mismos horarios y calendario de pruebas finales que las asignaturas equivalentes del Grado en Gestión del Turismo. Si no se puede asistir presencialmente a estas clases es importante contactar con los profesores para solicitar la dispensa de asistencia y recibir instrucciones para el seguimiento de la asignatura y la evaluación.

Pruebas extraordinarias de fin de carrera.

Los estudiantes del curso anterior que reúnan los requisitos administrativos establecidos en la normativa podrán acudir a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera que tendrá lugar del 11 al 22 de noviembre. Para ello deben presentar una solicitud específica en el momento de realizar la matrícula.

9. TRABAJO DE FIN DE GRADO

El Trabajo de Fin de Grado es la culminación de los estudios. Solo se puede presentar una vez superadas todas las asignaturas, pero la asignación de trabajos y tutores sigue un procedimiento que se inicia en las primeras semanas del curso.

Calendario de trámites administrativos para la asignación de tutores.

- Solicitud de estudiantes para continuar con su TFG del curso anterior: Hasta el 23 de septiembre.
- Solicitud de temas a los profesores: Hasta el 23 de septiembre.
- Publicación de listado de temas: 27 de septiembre.
- Solicitud de tema y tutor: Hasta el 11 de octubre.
- Listado provisional de asignaciones: 21 de octubre.
- Reclamaciones y corrección de errores: hasta el 24 de octubre.
- Publicación definitiva de asignación de tema y tutor: 28 de octubre.

Calendario para depósito de memoria y entrega de actas.

Trámite / Fechas	Fin de carrera (*)	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
Solicitud de presentación y depósito de memoria	21 al 29 de enero de 2025	9 al 16 de junio de 2025	30 de junio al 7 de julio de 2025
Actuación de las comisiones	3 al 5 de febrero de 2025	23 al 25 de junio de 2025	14 al 16 de julio de 2025
Publicación de las calificaciones	7 de febrero de 2025	27 de junio de 2025	18 de julio de 2025

(*) Solamente podrán utilizar esta convocatoria los estudiantes ya matriculados el curso anterior que cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

